



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Área de Secretaría

## Bolsa de Empleo de Peones de Obras y Servicios

*Bolsa de Empleo de Peones de Obras y Servicios*

Área: Recursos Humanos

Dpto: Selección

Expte: 2808/2026

**Asunto: Convocatoria de Bolsa de Empleo de Peones de Obras y Servicios**

### ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 599/2026, dictado con fecha 8 de mayo de 2026, se han aprobado las bases y la convocatoria para la constitución de una **Bolsa de Empleo de Peones de Obras y Servicios** del Ayuntamiento de Peligros.

**Objeto de la convocatoria:** Constitución de una bolsa de empleo para futuras contrataciones en la categoría Peones de Obras y Servicios (Agrupación profesional sin requisito de titulación), mediante el sistema de concurso-oposición libre.

#### **Características principales:**

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Personal de Oficios.
- Sistema selectivo: concurso-oposición.
- Turno: Libre.
- Jornada: Según necesidades del servicio.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo será de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

**Lugar y forma de presentación:** Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Peligros o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la forma establecida en las bases.

**Tasa por derechos de examen:** El importe de la tasa asciende a 15 euros, con las bonificaciones y exenciones previstas en la normativa aplicable.

**Publicación de bases y resto del proceso:** Las bases íntegras de la convocatoria, así como los sucesivos anuncios relacionados con el proceso selectivo, podrán consultarse en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la sede electrónica municipal: <https://peligros.sedelectronica.es>

**Recursos:** Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, en los términos establecidos en la normativa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peligros, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo.: Roberto C. García Jiménez